



**JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN DE
ORALIDAD**

Medellín, siete (07) de diciembre de dos mil veintitrés (2023)

Radicado 05001 31 10 001 **2022 00292 00**

Inscrito como se encuentra el embargo sobre los bienes inmuebles identificados con matrículas inmobiliarias No. 01N-275573 y 01N-275564, de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Zona Norte de Medellín, se decreta su **SECUESTRO**.

Para tal efecto, se dispone comisionar a los **JUZGADOS TRANSITORIOS CIVILES MUNICIPALES**. Al comisionado se le faculta para todo lo relacionado con el cabal cumplimiento de su cometido, incluso para allanar, nombrar al secuestro de la lista de auxiliares de la justicia y reemplazarlo de ser necesario (artículo 40 del C.G. del P.) y para subcomisionar.

Como secuestro actuará **DELEGADOS JUDICIALES S.A.S.**, identificada con NIT. 901.325.005-2, quien se localiza en la Carrera 47 No.50-74, apartamento 701 en Medellín, celulares 3207626088 y 3146060495, correo electrónico delegadosjudiciales3106@gmail.com. Comuníquesele el nombramiento al secuestro tal como lo dispone el artículo 49 del C.G. del P., y una vez acepte el cargo se libraré el correspondiente despacho comisorio con destino a los **JUZGADOS TRANSITORIOS CIVILES MUNICIPALES**.

De otro lado, se incorpora al expediente el emplazamiento efectuado a las personas que se crean con derecho a intervenir en la sucesión de la señora BLANCA OTILIA RAMÍREZ DE VANEGAS en el Registro Nacional de Personas Emplazadas (véase archivo 038 del expediente).

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:
Claudia Patricia Cortes Cadavid
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 001 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **29cef9fcc79cd14a780e0efbb8ff13d003d079bffe5bb1c52b34ea39ae40087**

Documento generado en 07/12/2023 12:09:03 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>